INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DIRECTA CD N° 43/10, PARA "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las diez horas, en la oficina de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° .../1634.../10, con la presencia de las siguientes personas: **Noelia Zaracho,** Asistente de U.O.C.; **Abog. Verónica de Hollanda** – Directora Administrativa; **Lic. Carmen Adorno** – Directora Financiera, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 43/10 para **"Mantenimiento de Transformadores."** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el ACTA DE APERTURA N° 66/10, son: **a) GOTZE INGENIERIA, de Emilio Gotze Petersen, b) DISTRIBUIDORA M y C, de Mirna Celeste Coronel Aguayo, c) TRAFOSUR S.A., d) TECNOMAQ INGENIERIA, de Ana María Villamayor M.**----------

I) Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1:

Documentos Legales	GOTZE	M y C	TRAFOSUR	TECNOMAG
Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ Mantenimiento de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	SIPE	NO APLICA	SIPE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Formulario de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas DISTRIBUIDORA M y C, de Mirna Celeste Coronel Aguayo y TECNOMAG INGENIERIA, de Ana María Villamayor no han presentado el Formulario de Especificaciones Técnicas de los Items ofertados. Considerando que dichos documentos son considerados básicos de carácter sustancial, este Comité procede a descalificar dichas ofertas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma TRAFOSUR S.A., presenta la oferta económica más ventajosa. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

TRAFOSUR S.A.	GOTZE INGENIERIA
17.240.000.-	25.400.900.-

VERONICA DE HOLLANDA
Asesora Jurídica

Avda. Molas López Nº 4411 Villa Victoria C.C. 1773
Telefonos 021-603 062 / 021-607 269 / 021-605 403
Fax: 021-605 566
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, en el Objeto del Gasto 595 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones y de acuerdo al CDP N° 1024/10. A través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 43/2010, hasta la suma de **Gs. 16.215.000** (Guaraníes dieciséis millones doscientos quince mil), dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

De conformidad a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 03/06, y con el fin de ajustar las cantidades solicitadas a la efectiva disponibilidad presupuestaria, este Comité decide disminuir las cantidades correspondientes a los ítems 1.3, 1.4 y 1.5, a 8 (ocho) unidades cada uno.----------

Atendiendo a que en el presente llamado no se ha conseguido obtener un mínimo de tres ofertas susceptibles de evaluación técnica y económica, este Comité decide recomendar la adjudicación a la mejor oferta, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, quien deberá en todo caso, asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado.----------

IV) CONCLUSION:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el*

VERONICA DE HOLLANDA
Asesora Jurídica

Avda. Molas López N° 180 (Villa Victoria) C.C. 1173
Teléfonos 021-603.062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax 021-606 306
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 43/10, a la firma que seguidamente se detalla y por la suma consignada a continuación:----------

1. **TRAFOSUR S.A.:** por un valor **MAXIMO** de **Gs. 16.103.000** (Guaraníes dieciséis millones ciento tres mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinticinco de noviembre, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera

Abog. Verónica de Hollanda
Directora Administrativa

Noelia Zaracho
Asistente de UOC

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay